

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****12538*****Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAE108/12 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2012***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a JUAN VICENS TORTELLA, con NIF 78211520C, de la resolución de desistimiento de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE108/12, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2013 la resolución siguiente:

1. Considerar desistida la petición de una subvención para 209-RAE-Razas autóctonas en extensivo, 2012 de JUAN VICENS TORTELLA, con NIF 78211520C, por no subsanar los defectos y/o no aportar la documentación requerida:

Certificado de la asociación del libro genealógico (LG) con indicación del nombre de animales reproductores de la raza inscritos en los libros genealógicos.

2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por la solicitud de 10 de abril de 2012, que dio lugar al expediente núm. RAE-108-12.

3. Archivar el expediente núm. RAE-108-12.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 18 de junio de 2013

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

